

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.111/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
144/2014 Tráfico	Díaz Rodríguez María del Rocío	14637507P	Écija	Resolución sin alegaciones
164/2014 Tráfico	López Luque Juan Bautista	30048349E	Santaella	Resolución sin alegaciones
178/2014 Tráfico	Ungureanu Ionut Andrei	X8341204R	Santaella	Resolución sin alegaciones
22/2015 Tráfico	Alcaraz Yagüe Ángel Ricardo	74912614G	Navahermosa	Incoación
27/2015 Tráfico	Pérez Muñoz Antonio	75638263A	El Fontanar	Incoación
20150052 Ordenanza Municipal	González Moyano Fuensanta	80127217R	Santaella	Resolución sin alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante,

por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador de Tráfico.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

número 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Santaella, a 23 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.